NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.
Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FABRICAL CIA. LTDA."

OTORGADO POR:
GIANFRANCO KREBS ARBOCCÓ

CAPITAL ANTERIOR: U.S.D. $ 3.600.00
AUMENTO DE CAPITAL: U.S.D. $ 71.400.00

A.R. DI: 6 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de diciembre del año dos mil dos, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Gianfranco Krebs Arboccó, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía FABRICAL CIA. LTDA., según consta del respectivo nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, de ocupaciones particulares, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Gianfranco Krebs Arboccó, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía FABRICAL CIA. LTDA., según consta del respectivo nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, de ocupaciones particulares, domiciliado en Quito, y solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICAL CIA. LTDA., actos éstos que se realizan de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo doctor Jaime Nolivos Maldonado el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número ochenta y seis guión uno guión dos guión uno guión cero cero cincuenta y cuatro (86-1-2-1-0054) el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía FABRICAL CIA. LTDA., con un capital de Cinco millones de sucres. b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado Valdez el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número noventa y cinco guión uno guión uno guión uno guión cuarenta diecinueve (95-1-1-1-4019) de diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía FABRICAL CIA. LTDA. aumentó su capital

social a Noventa millones de sucres y reformó sus estatutos sociales. c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado Valdez el doce de junio del dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cuarenta y uno cincuenta y cuatro (01.Q.IJ.4154) de veinte y uno de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del dos mil uno, la compañía FABRICAL CIA. LTDA., realizó la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FABRICAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil dos, resolvió aumentar su capital social a Setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 75.000,oo) y reformar sus estatutos sociales. SEGUNDA: Sobre estos antecedentes, el compareciente, señor Gianfranco Krebs Arboccó, en su calidad de Gerente de la Compañía FABRICAL CIA. LTDA., a nombre y representación de ella y debidamente facultado para el efecto, tiene a bien aumentar el capital de la Compañía en Setenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 71.400,oo) con lo cual el capital social de la compañía alcanzaría a la suma de Setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 75.000,oo) y reformar los estatutos. TERCERA: Así mismo, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, el compareciente procede a reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía. CUARTA: Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos se hallan debidamente concretados y detallados en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de diecinueve de septiembre del dos mil dos, el compareciente solicita de usted, señor Notario, transcribir en esta parte de la escritura, el texto íntegro de la referida acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía FABRICAL CIA. LTDA., para en esta forma dejar elevados a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos. A CONTINUACION TRANSCRIPCION DEL ACTA.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICAL CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes diecinueve de septiembre del dos mil dos, a las 10H00 en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Panamericana Norte Kilómetros cinco y medio, calle Andrade Dueñas De los Arupos) número treinta y nueve de esta ciudad, se encuentra presente el señor Guido Krebs Farzoni-Accolti, poseedor de tres mil seiscientos participaciones sociales de un dólar cada. En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el Gerente de la Compañía, señor Gianfranco Krebs Arboccó. En tal virtud, el Presidente de la compañía, señor Guido Krebs consultó al presente si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FABRICAL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social. Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar el asunto indicado por el Presidente, razón por la cual, éste a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente como secretario. La sesión se desarrolló de la

siguiente forma: Como primer punto a tratarse, la Junta por unanimidad decide realizar un aumento de capital por ser beneficioso y necesario, tanto en el aspecto societario como en el económico de la compañía, según lo acordado en Junta General Ordinaria Universal de Socios de veinte y ocho de marzo del dos mil dos, aumento éste que se lo realizaría de conformidad con los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL 2001	CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES ACUMULADAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Guido Krebs Forzoni-Accolti	3.600,00	71.400,00	70.249,00	1.151,00	75.000,00	75.000
TOTAL: US$	*3.600,00*	*71.400,00*	*70.249,00*	*1.151,00*	*75.000,00*	*75.000*

La Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital indicado en el cuadro que antecede. Para guardar concordancia con este aumento de capital, la Junta unánimemente procede a reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, en los términos siguientes: El artículo sexto dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Setenta y cinco mil dólares americanos (US$ 75.000,oo) representado por setenta y cinco mil (75.000) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar cada una, que se encuentran suscritas y pagadas". El único socio de esta empresa declara que la inversión que hoy realiza en virtud de este aumento de capital lo hace con el carácter de nacional en virtud de la resolución emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y que se agrega a la presente escritura pública. Finalmente deja constancia que las setenta y cinco mil

participaciones sociales de un dólar cada una que a él le pertenecen, son de su exclusiva propiedad, según el convenio de liquidación de la sociedad conyugal que realizó con su ex-cónyuge María Fernanda Arboccó, elevada a escritura pública el trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado Valdez, la misma que fue aprobada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho. De igual manera, por unanimidad esta Junta autoriza al señor Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del presente aumento de capital y reforma de estatutos incluida la facultad de realizar cualquier cambio o modificación que insinúe el funcionario de la Superintendencia de Compañías. Concluidos los asuntos para los cuales fue convocada la presente Junta General de Socios, la Presidencia concede el receso necesario para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, clausurándose la sesión a las once horas; para constancia de lo cual firman los asistentes a ella. Gianfranco Krebs Arboccó. GERENTE GENERAL y Guido Krebs Forzoni-Accolti, PRESIDENTE. HASTA AQUI LA TRANSCRIPCION DEL ACTA.- QUINTA: El socios que interviene en este aumento de capital es de nacionalidad italiana y su inversión tiene el carácter de nacional, según Resolución número setecientos siete de ocho noviembre de mil novecientos setenta y ocho del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor GERARDO SALVADOR MOLINA, portador de la matrícula profesional número mil veinte y siete, del Colegio de Abogados de

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X
GIANFRANCO KREBS ARBOCCÓ
C.C. 1709746521

Firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN.- A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

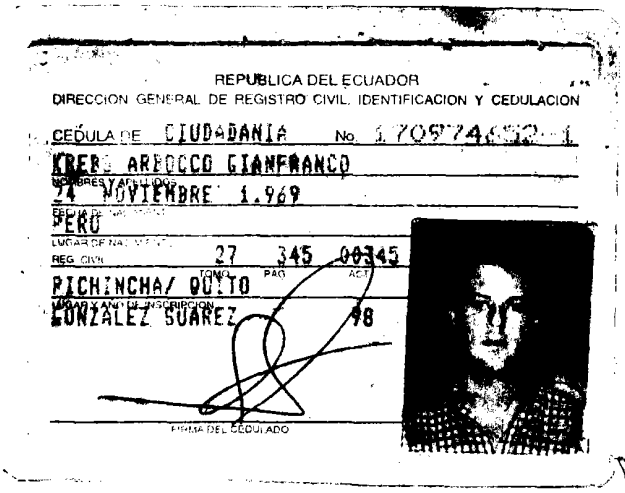

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709746382-1
KREBS ARBOCCO GIANFRANCO
NOMBRES Y APELLIDOS
24 NOVIEMBRE 1.969
FECHA DE NACIMIENTO
PERU
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 27 TOMO 345 PAG 00345 ACT
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 98
FIRMA DEL CEDULADO

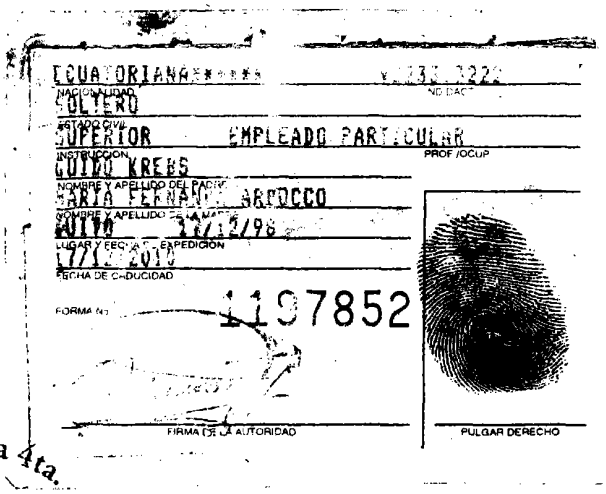

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROF /OCUP
QUITO KREBS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA FERNANDA ARBOCCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 27/12/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/12/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 1197852
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

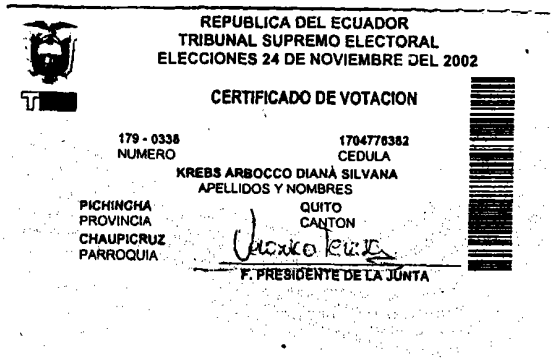

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0338 NUMERO
1704776382 CEDULA
KREBS ARBOCCO DIANA SILVANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 16 de Octubre - 2002

FABRICAL Cía. Ltda.
De Los Arupos (Andrade Dueñas) Lote Nº 39 y Panam. Norte Km. 5 ½
Telefax 474 304 - Casilla 17-03-304
E-mail fabrical@andinanet.net.
Quito - Ecuador

Quito, Marzo 29 del 2002 000045

Señor:
Gianfranco Krebs Arboccó
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de **"FABRICAL CIA. LTDA."** realizada el 28 de Marzo del 2002, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía por el período de dos años, particular que notifico a usted extendiéndole el presente nombramiento para los efectos legales.

Conforme al Art. Décimo Tercero, literal (a) de los Estatutos de la Compañía, el Gerente representa legalmente a la Compañía y como tal es personero judicial y extrajudicial de la misma.

Se dignará inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de Octubre de 1986, ante el Notario 12 del Cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución Mercantil Nº 86-1-2-1-00054 de 19 de Enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil con Nº 135, Tomo 118, el 03 de Febrero de 1987.

Muy Atentamente.

Guido Krebs Forzoni-Accolti
C.I. Nº 170437656-3
Presidente.

Quito, 29 de Marzo del 2002. En esta fecha acepto el cargo de **Gerente de "FABRICAL CIA. LTDA."**

Gianfranco Krebs Arboccó
C.C. Nº 170974652-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2422 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito,a 15 ABR 2002
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
Registrador Mercantil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICAL CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 19 de septiembre del 2002, a las 10H00 en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Panamericana Norte Km. 5 1/2, calle Andrade Dueñas (De los Arupos) # 39 de esta ciudad, se encuentra presente el señor Guido Krebs Farzoni-Accolti, poseedor de 3.600 participaciones sociales de un dólar cada. En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el Gerente de la Compañía, señor Gianfranco Krebs Arboccó.

En tal virtud, el Presidente de la compañía, señor Guido Krebs consultó al presente si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FABRICAL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social. Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar el asunto indicado por el Presidente, razón por la cual, éste a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente como secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

Como primer punto a tratarse, la Junta por unanimidad decide realizar un aumento de capital por ser beneficioso y necesario, tanto en el aspecto societario como en el económico de la compañía, según lo acordado en Junta General Ordinaria Universal de Socios de 28 de marzo del 2002, aumento éste que se lo realizaría de conformidad con los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL 2001	CAPITALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Guido Krebs Forzoni-Accolti	3.600,00	71.400,00	70.249,00	1.151,00	75.000,00	75.000
TOTAL: US$	3.600,00	71.400,00	70.249,00	1.151,00	75.000,00	75.000

La Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital indicado en el cuadro que antecede. Para guardar concordancia con este aumento de capital, la Junta unánimemente procede a reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

El artículo sexto dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de Setenta y cinco mil doláres americanos (US$ 75.000,00) representado por setenta y cinco mil (75.000) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar cada una, que se encuentran suscritas y pagadas".

El único socio de esta empresa declara que la inversión que hoy realiza en virtud de este aumento de capital lo hace con el carácter de nacional en virtud de la resolución emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y que se agrega a la presente escritura pública. Finalmente deja constancia que las Ochenta y cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una que a él le pertenecen, son de su exclusiva propiedad, según el convenio de liquidación de la sociedad conyugal que realizó con su ex-cónyuge María Fernanda Arboccó, elevada a escritura pública el 13 de agosto de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, la misma que fue aprobada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha el 28 de octubre de 1998.

De igual manera, por unanimidad esta Junta autoriza al señor Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del presente aumento de capital y reforma de estatutos incluída la facultad de realizar cualquier cambio o modificación que insinúe el funcionario de la Superintendencia de Compañías.

Concluidos los asuntos para los cuales fue convocada la presente Junta General de Socios, la Presidencia concede el receso necesario para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, clausurándose la sesión a las 11H00; para constancia de lo cual firman los asistentes a ella.

Gianfranco Krebs Arboccó
GERENTE GENERAL

Guido Krebs Borzoni-Accolti
PRESIDENTE

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy jueves diecinueve de diciembre del año dos mil dos.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA CUARTA

. .ZON: Tomé nota de la Resolución No.03.Q.IJ.0255, de veinte y uno de Enero del año dos mil tres, por la cual El Intendente de Compañías de Quito,(E); **APRUEBA** la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Lunes veinte y siete de Enero del año dos mil tres.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RA

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 03.Q. IJ. 0255, dada por el doctor Oswaldo Rojas H. Intendente de Compañías de Quito (Encargado), el 21 de enero del 2003, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía FABRICAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 16 de octubre de 1.986, del aumento de capital y reforma de Estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto doctor Jaime Aillón Albán, el 16 de diciembre del 2002, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 30 de enero del 2003

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 21 de enero del año 2.003, bajo el número **1158** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **136** del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 240, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FABRICAL CÍA. LTDA.",** otorgada el dieciséis de diciembre del año 2.002, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0732.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011888**.- Quito, a veintiuno de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-